

**OFICIO N° 059**

**VALPARAÍSO**, 16 de abril de 2019.

La “**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, POLICÍA DE INVESTIGACIONES Y CARABINEROS DE CHILE, EN RELACION CON LOS HECHOS QUE CONCLUYERON EN LA MUERTE DEL COMUNERO MAPUCHE CAMILO CATRILLANCA (CEI 19)**”, acordó oficiar a usted, con el objeto que remita copia del contrato de trabajo o de prestación de servicios entre Carabineros de Chile y el abogado Cristián Inostroza y de esa forma tener una constancia de su relación de subordinación y dependencia con esa institución y nos indique cualquier vinculación legal o contractual que exista o haya existido entre ellos; como asimismo informe y precise el lugar habitual de sus labores o prestación de sus servicios

Al efecto, se adjunta nuestro oficio N° **042**, de 12 de marzo recién pasado remitido al señor General Director de Carabineros de Chile y la respuesta de este a través del señor Secretario General de esa entidad, mediante oficio N° **399**, de 26 de marzo recién pasado.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo, y por orden del Presidente de la Comisión, diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Dios guarde a usted,

**ÁLVARO HALABÍ DIUANA**  
Abogado Secretario de la Comisión

**A LA DIVISIÓN DE CARABINEROS DE LA SUBSECRETARIA DEL INTERIOR.**